



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	
Año 1982	Jueves 11 de febrero	Número 33

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

Autorizada la contratación directa de obras incluidas en los Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y para las cuales se admitirán ofertas hasta las 12.30 horas del próximo día 23 de febrero.

Para concurrir a estas obras es preciso que el Contratista esté en posesión del "Documento de Calificación Empresarial", estando dispensados de prestar fianza provisional aquellos contratistas que, además de presentar el documento antes mencionado, acrediten estar "Clasificados" en los términos que dispone el R. D. 1883/79 de 1 de junio.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar las obras al Contratista que estime más idóneo, suscriba o no la oferta más ventajosa

<i>Tipo de obra. — Localidad</i>	<i>Tipo de Licitación</i>	<i>Fianza Provisional</i>
Abastecimiento de aguas en Virtus	9.505.598	190.112
Distribución y Saneamiento en Hoyuelos de la Sierra	4.500.407	90.008
Pavimentación en Sotresgudo	5.997.033	119.941
Acondt.º F. B. en el C. V. BU-V-5.021 Caborredondo	7.737.270	154.745
Reparación C.º BU-V-5.514 Oteo de Losa	9.216.437	184.329
Rep. Puente Hontoria de Valdearados	2.135.901	42.718
Rep. C. V. de N-232 a BU-6.420 Cabañas de Virtus	8.860.230	177.205
Rep. C. V. en Montejo de Bricia	10.787.404	215.748
Rep. C. V. en Quintanarrio Sobresierra	1.385.107	27.702
C. V. de Sargentos de la Lora a Polientes	10.398.232	207.965
Acondt.º F. B. en el C. V. de Aceña de Lara a Vega de Lara	3.000.000	60.000
C. V. de Cubillo del César a Cuevas	12.864.316	257.286
C. V. de Cubillejo a Quintanilla de las Viñas	13.251.709	265.034
C. V. de Lara de los Infantes a Campolara	1.800.000	36.000
Rep. y Acondt.º C.º en Viergol de Mena	6.405.493	128.110

Burgos, 8 de febrero de 1982. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Ricardo Martínez Fernández, vecino de Burgos, Grupo de 500 viviendas de Villimar, bloque 17, adjudicatario de las obras de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Modúbar de la Emparedada.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 26 de enero de 1982. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 642. —1.500,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos 604 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Felicia Fernández Crespo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Oña (Burgos), que ha estado representada en esta instancia por el Procura-

dor don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don José Luis Martín Palacín y de la otra, como demandados-apelados, don Angel García Zaldívar, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Oña (Burgos), que ha estado representado en esta instancia por el Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde y defendido por el Letrado don Eduardo Miguel Bernal y don Felipe, don Luis, don Gregorio, albañiles y don Félix Pereda Sáez, jubilado, mayores de edad y vecinos de Oña, casados, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre acción negatoria de servidumbre, autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando la apelación contra ella interpuesta —a nombre de la demandante, doña Felicia Fernández Crespo— debemos revocar y revocamos, en parte, la sentencia que, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, recayó en la primera instancia de este proceso, dejando sin efecto la cual, en lo menester, condenamos a don Félix Pereda y a don Felipe, don Gregorio, don Angel y don Luis García Zaldívar —todos ellos, demandados— a que retiren de la finca mencionada en el hecho primero de la demanda, —a cuya reseña expresamente nos remitimos— y perteneciente a la demandante, doña Felicia Fernández Crespo, la tubería de aguas residuales que los citados demandados instalaron en ella para servicio de su propio edificio meridionalmente adyacente a dicha finca, condenándoles, igualmente, a que se abstenga del paso que vien ejercitando sobre la misma finca; por lo demás, confirmamos la susodicha sentencia en el resto de sus pronunciamientos sin imponer expresamente, a ninguna de las partes, las costas devengadas en la presente instancia procesal.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día

no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Pedro Meneses, Rafael Pérez. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 21 de enero de 1982. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

643.—5.460,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado al número 42 de 1982, se tramita Expediente de Declaración de Herederos abintestato, por fallecimiento de don Claudio Fuentes Gutiérrez, nacido en Citores del Páramo el día 23 de agosto de 1916, hijo de Eugenio Fuente López y de Benita Gutiérrez Fuente, fallecido en Padilla de Arriba el día 1 de noviembre de 1980, en estado de soltero, no dejando descendientes, habiéndole premuerto sus padres y por medio del presente se anuncia su muerte sin testar haciendo constar que reclaman su herencia sus hermanos de vínculo sencillo doña Mónica, doña María Asunción, don Arsenio, doña Brígida y doña Basilia Ortega Gutiérrez y su sobrina, hija del hermano de vínculo sencillo del causante D. Julián Ortega Gutiérrez, llamada doña María Cruz Ortega Ruiz y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Burgos, a 27 de enero de 1982. — E/ José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

644.—2.130,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, núm. 135/1980, a instancia de Prefabricados Aedium, S.A., representada por el Procurador D. Carlos

Aparicio Alvarez, contra don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento de tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han supli-do los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta y que la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrá ser examinada en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Finca objeto de subasta

1. — Un piso, vivienda letra E, mano izquierda, interior, de la planta 7.ª, núm. 31, de la casa número 138 de la calle de Vitoria, en esta ciudad de Burgos. Inscrita al Tomo 2.551, folio 158, finca 3.538.

Valorada en tres millones ciento veinte mil pesetas (3.120.000 ptas.). Sale a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación.

Dado en Burgos, a 3 de febrero de 1982. — E/ José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

646.—3.790,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200 de 1980, a instancia de Tableros Bon, S.A., representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Vicente Pedregal García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día uno de abril próximo a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de primera subasta, que es el de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han supli-do los títulos de propiedad de la vivienda objeto de subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. — El piso 2.º A, izquierda, de la segunda escalera, sito en el edificio, casa número 16 de la Avda. Reyes Católicos, en esta ciudad de Burgos. Edificio Meysa, compuesto de 6 habitaciones, dos baños, un servicio, cocina, hall y pasillo de distribución, de 158,20 metros cuadrados útiles y 227,86 metros cuadrados construidos

Inscrito en el Tomo 3.157, libro 174 de la Sección 1.ª, folio 172, finca 14.010, inscripción 1.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª

Valorado a efectos de esta subasta en ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1982. — E/ José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

647.—4.210,00

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en Expediente 48/1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de Suspensión de Pagos, de la Entidad "Constructora Burgalesa, S. A. (Cobursa), con domicilio social en Burgos, Polígono Industrial de Villalónquejar.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1982.

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1982. — E/ José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

644.—1.190,00

Requisitoria

Borja Hernández, Ricardo, de 16 años, soltero, hijo de Santiago y Juana, natural de Burgos y vecino de Madrid, y Borja Escudero, María Soledad, de 16 años, soltera, hija de Ramón y Concepción, natural de Villasilos y vecina de Tardajos (Burgos), procesados en el sumario 38/81, de este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos; por la presente deberán comparecer en este Juzgado, en el término de diez días, a constituirse en prisión, o en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Por la presente, se ordena a todas las fuerzas policiales, su busca y captura e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1982. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Rodríguez Cuesta, de Burgos, contra herederos desconocidos de don Tomás González Barrio y doña María García Sancho, de Burgos, se siguen autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, de cuantía 575.000 y en providencia de 29 de enero del actual, se ha acordado se dé traslado a los demandados de la tasación de costas practicada en los mencionados autos y cuyos extremos son los siguientes:

I. Al juzgado, Tasas Judiciales: 6.555 pesetas. Mutualidad: 1.765 pesetas. Reintegros y suplidos: 3.125 pesetas.

II. Al Procurador Sr. Delgado Arijá: 224.376 pesetas.

Importando el total de la tasación de costas, la figurada cantidad de doscientas treinta y cinco mil ochocientos veintiuna pesetas; salvo error u omisión.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Tomás González Barrio y doña María García Sancho, a fin de que, dentro de los tres días siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan impugnarla ante este Juzgado.

Dado en Burgos, a 29 de enero de 1982. — El Juez, José Luis López Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

619.—2.140,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 37.186. — F. 1.409.

Peticionario. — Iberduero, S.A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Centro de transformación UNGO-79, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, de 50 Kw. de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 340.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

601.—1760,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.185. — F. 1.408.

Peticionario. — Cia. Telefónica Nacional de España.

Objeto de la instalación. — Modificación del C.T. por ampliación de potencia en el mismo.

Características principales. — Ampliación del centro de transformación de CTNE en la estación de radioenlace de Rubena, mediante la sustitución del transformador antiguo por otro de 100 Kw. de potencia y relación 13200/220-127 V., con los elementos precisos de protección, maniobra y control.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 107.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

612.—1.940,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.184. — F. 1.407.

Peticionario. — RR. PP. Redentoristas.

Objeto de la instalación. — Desplazamiento del centro de transformación del Santuario del Espino, por reforma de las edificaciones existentes.

Características principales. — Desplazamiento del C.T. de El Espino, en Santa Gadea del Cid, de 75 Kw. de potencia, en celdas metálicas, que será alimentado con un tramo de línea subterránea que tiene su origen en una línea de Iberduero y final en el referido C. T.

Procedencia de los materiales. — Nacionales.

Presupuesto. — 807.665 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

613.—2.190,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.272. — F. 1.421.

Peticionario. — D. Antonio Sánchez.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la finca El Retortillo, de Hontoria de Río Franco.

Características principales. — Modificación del C.T. de la finca El Re-

tortillo, mediante la sustitución del transformador por otro de 160 KVA de potencia y relación 13.200/220-127 V., con los elementos precisos para protección, maniobra y control.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 810.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

614.—1.940,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan:

Referencias. — R. I. 2.741. — Expediente 37.187. — F. 1.410.

Peticionario. — Iberduero, S. A., Gardoqui, 8, Bilbao.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales. — Centro de transformación Santa Olaja-810, en el Valle de Mena, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, de 25 Kw. de potencia y relación de transformación 13.800/230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 284.400 pesetas

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 25 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

602.—1.760,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 37.023. — F. 1.393.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la Instalación. — Construcción línea de alta tensión aérea y subterránea a 13,2 KV y C. T. en caseta prefabricada para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Agustín Frías, para un bloque de viviendas que construye en Pedrosa de Tobalina, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector.

Características principales. — Línea aérea de A.T. a 13,2 KV de 411 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del apoyo núm. 37 de la línea a Quincecos de Yuso y final en el apoyo a colocar en el fin de fecha.

—Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV de 115 m. de longitud con origen en el apoyo núm. 4 de la línea aérea y final en el nuevo C.T. Pedrosa de Tobalina - El Mayor.

—C. de T. Pedrosa de Tobalina - El Mayor, en caseta prefabricada para intemperie con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.779.134 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

604.—3.270,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.951. — F. 1.382.

Peticionario. — Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un ramal de línea de A.T. y Centro de Transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de D. Antonio Carreño, para un merendero en el término de San Medel.

Características principales. Línea de alta tensión a 13,2 KV de 242 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos con origen en el apoyo metálico a colocar en línea Ibeas de Juarros y final en el nuevo Centro de Transformación San-Medel - Merendero.

—Centro de Transformación San Medel - Merendero, aéreo sobre postes, con transformador de 25 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 960.925 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

605.—2.430,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 36.937. — F. 1.347.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Construcción de un C.T. en sótano de edificio para atender la petición de suministro de energía eléctrica de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, para un edificio que construye en la calle General Franco, núm. 30 de Miranda de Ebro, constituyéndose con este y otros abonados un nuevo sector, así como una acometida subterránea de Alta Tensión a 13,2 KV para alimentarlo con entrada y salida.

Características principales. — Línea subterránea de A.T. a 13,2 KV de 28 m. de longitud con origen en el cable subterráneo que enlaza los C. T. Ramón y Cajal con Dr. Fleming y final en el nuevo C.T. proyectado de Gral. Franco, con entrada y salida.

— Centro de Transformación Gral. Franco en Miranda de Ebro, en sótano de edificio, con transformador de 400 KVA de potencia y relación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 2.560.982 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de enero de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

606.—2.830.00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Recaudación Municipal

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra don José Casares Elizalde, con domicilio en calle Nueva, núm. 15, de San Sebastián, por los conceptos de Contribuciones Especiales de 1978, por un importe por principal de 107.164 pesetas, 21.432 pesetas de 20 por 100 de apremio y 30.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 13 de enero de 1982, la siguiente Providencia: Autorizada con fecha 13 de enero de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 10 de octubre de 1978, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 8 de marzo de 1982, a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito núm. 2, y obsérvense en su trámite de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144

del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Vivienda A del piso 8.º núm. 30 de la parcelación de la casa número 4 del bloque dos, en la Avda. Eladio Perlado. Mide 71 m.² Consta de hall, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Linda S. E. meseta de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; N.E. patio de luces y vivienda B de la casa núm. 3; N. O. terraza de la misma y Avda. Gamonal-Capiscol; S. O. vivienda B. y tabique divisorio SAS. Cuota 2,23 %. Está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Casares Elizalde y de su esposa doña Manuela Bidasoro Atorrasagasti en el Tomo núm. 2.601, Folio núm. 55, Finca núm. 9.511.

Sobre esta finca existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 149.781 pesetas y 3 céntimos de principal, 33.780 pesetas y 3 céntimos de intereses y comisión y 30.000 pesetas de costas y gastos. Un embargo a favor del Estado-Hacienda Pública por importe de 1.746.910 pesetas de principal más 399.382 pesetas de apremio más 70.000 pesetas de gastos y costas presupuestadas.

El tipo de subasta según peritaje es de 1.491.000 pesetas.

Dado que las cargas y gravámenes exceden el valor fijado al inmueble por la peritación, conforme al art. 131-6 del Reglamento General de Recaudación, se establece como tipo de subasta el importe de la deuda que asciende a 158.596 pesetas, quedando subsistentes las cargas y gravámenes descritas anteriormente.

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los

bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, número 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de febrero de 1982. — El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra don Miguel Angel Gil, con domicilio en Paseo de la Isla, número 7, 2.º C de esta ciudad, por los conceptos de Basura y Tratamiento Industrial del ejercicio de 1978; Voladizos de 1978, Publicidad de 1978, Radicación de 1978 y 1977, Impuesto Municipal de circulación de Vehículos de los ejercicios de 1978 y 1979, Plus Valía de 1979 y Multas de 1979, por un importe por principal de 118.965 pesetas, 20 por 100 de apremio, 23.793 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1982, la siguiente

Providencia: Autorizada con fecha 14 de enero de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 18 de febrero de 1981 en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de marzo de 1982 a las 10,30 horas en el Juz-

gado de Distrito número 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Provisión, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle. Local de planta baja a la izquierda de la casa en calle de nueva apertura sin número trasera del número 5 de la calle Fray Esteban de Villa, número dos de la parcelación de la casa. Mide 145 metros cuadrados. Linda: derecha, portal y caja de escalera y local número cuatro del régimen; izquierda, Edesio Ruiz Orcajo; espalda, vuelo a local planta de semisótano, y frente, calle de su situación. Cuota, 7,50 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor de don Miguel Angel García Gil y doña María Araceli Martínez Robredo, en el Tomo número 3.277, Folio número 25, Finca número 8.906.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.957.500 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, número 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 7 de febrero de 1982.—
El Recaudador (ilegible).

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, contra don Pedro Feo Rodríguez, con domicilio en calle Paralela Alcalde Martín Cobos, número 10-4.º-B, por los conceptos Solares Edificados y sin Edificar de los ejercicios de 1973, 1974, 1975, 1976, Alcantarillado de 1973, 1974 y 1975, Urbana de 1974 y 1975 por un importe por principal de 4.506 pesetas, 901 pesetas por 20 por 100 de apremio y 35.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 14 de enero de 1982, la siguiente

Providencia: Autorizada con fecha 14 de enero de 1982, la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente, cuyo embargo se realizó por diligencia de 26 de enero de 1978, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de marzo de 1982 a las 10,30 horas, en el Juzgado de Distrito número 2, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Regla 87 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha provisión, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Vivienda del piso 4.º centro derecha B, número 16 de la parcelación de la casa número 8 del bloque C, al pago de Camino de Burgos o campo. Consta de cuatro ha-

bitaciones, cocina, baño aseo, vestíbulo, pasillo y dos terrazas. Tiene una superficie de 77,20 metros cuadrados. Linda: Norte, calle interior, E-O; Sur, vivienda derecha; Este, terrenos contiguos a calle número 4, y Oeste, con patio, Norte caja de escalera. Cuota de participación: 4,85 por 100. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Pedro Feo Rodríguez y su esposa doña Benita Martín de la Flor, en el Tomo número 2.579, Folio número 214, Finca número 8.518. Existe una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, en garantía de un préstamo, por plazo de quince años, de doscientas ochenta mil pesetas de principal, de los intereses de tres años al ocho con setenta por ciento anual, o sea, setenta y tres mil quinientas pesetas y de ochenta mil pesetas más para costas y gastos, constituida mediante escritura.

El tipo de subasta en primera licitación será de 1.428.200 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste, que se ingresará en firme en la Caja Municipal, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los Títulos de Propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, calle Aranda de Duero, número 5, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el artículo 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º Que el Ayuntamiento de Burgos, se reserva el derecho a pe-

dir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate en la subasta conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 6 de febrero de 1982.—
El Recaudador (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad del Centro Comercial Isilla, ha solicitado licencia para instalar una caldera de almacenamiento de gas-óleo, en la C/ Arias de Miranda, número 2.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 15 de enero de 1982. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

624.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En la sesión plenaria de este Ayuntamiento, celebrada el día 15 de enero actual, tras haber dado cuenta de no haberse producido reclamaciones en el período de exposición al público, de los expedientes de modificación de tarifas de Ordenanzas fiscales para 1982, quedaron aprobadas definitivamente en la forma acordada en las sesiones de 9 de octubre y de 13 de noviembre de 1981, conforme al artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Tales acuerdos, ya definitivos, que tienen efecto de 1.º de enero de mil novecientos ochenta y dos, son en extracto los siguientes:

1.º Aprobar el expediente de modificación de tarifas de las Ordenanzas fiscales siguientes: Mataro municipal, Impuestos de Publicidad, Impuesto de Circulación de vehículos, Ocupación de terrenos de uso público con mesas de café, Ocupación locales Alhóndiga municipal, Parada y situado de vehículos, Vigilancia especial, Vados permanentes por reserva de vía públi-

ca, Rodaje sobre bicicletas, Arbitrio sobre perros, Servicios del Cementerio municipal, Sello municipal y Licencias urbanísticas.

2.º Aprobar el expediente sobre modificación de la Ordenanza fiscal número 17-bis del Suministro de Agua potable a domicilio, con señalamiento de las siguientes tarifas: 1.ª Usos domésticos: a) Cuota fija, 75 pesetas mes, y b) Cuota de consumo, 15 pesetas metro cúbico. 2.ª Usos industriales, a) Cuota fija: 1.ª categoría, 450 pesetas mes; 2.ª categoría, 300 pesetas mes; 3.ª categoría, 150 pesetas mes; b) Cuota de consumo, 15 pesetas metro cúbico, en todas las categorías. En ambos casos, la cuota de consumo se aplicará sobre la totalidad del consumo mensual medido por contador.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 citada.

Dado en Briviesca, a 29 de enero de 1982.—El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 17 horas del día siguiente hábil transcurridos que sean también 20 días hábiles a partir del siguiente del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento forestal de resinas del Monte Pinar 8-A, que son pinos a resinar: 51.225 en el precio de tasación de 1.536.750 pesetas.

Fianza provisional 3 % del importe de la tasación y definitiva el 6 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse hasta media hora antes de la señalada para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, en las mismas horas y condiciones señaladas para la primera.

Villanueva de Gumiel, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

628.—1.640,00

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DE HERREROS

Debidamente autorizado y aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en el mismo, a las 14 horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta pública extraordinaria, consistente en 374 hayas maderables y 43 leñosas, con un volumen de 295 metros cúbicos de madera y 46 m. c. de leña, con una tasación de 942.760 pesetas, sitas en el monte de esta Entidad "Lomo-Mediano" 205 (Magdalena).

La proposiciones, en sobre cerrado, se admitirán hasta media hora antes de la fijada para subasta.

Fianza provisional, 5 % del tipo; y definitiva, 6 % del precio adjudicado.

Pliegos de condiciones, se hallan en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse.

De quedar desierta, se repetirá a los 10 días hábiles, contados de la primitiva.

Barbadillo de Herreros, 30 de enero de 1982. — El Alcalde, Ramón Martínez.

640.—1.590,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro vista número 254.181-4. Oficina Urbana Gamonal.

662.—330,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío del plazo fijo 1.306-4 y libretas 9.191-8, 31.143-7, 24.103-3 y 24.418-6.

Plazo de reclamación: 15 días.

663.—1.250,00